



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

**PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES NÚMEROS 7, 8, 9 Y 9ª, UBICADOS EN LA PLANTA BAJA DE LA CALLE SEIS DE DICIEMBRE Y BAJO RASANTE DE LA CALLE CANDILAS, CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES”, SUSCRITO CON LA ENTIDAD MERCANTIL DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A.**

Visto nuevamente el expediente 2022/5662, de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, relativo a la prórroga del contrato de “Arrendamiento de los locales comerciales números 7, 8, 9 y 9ª, ubicados en la planta baja de la calle Seis de Diciembre y bajo rasante de la calle Candilas, con destino a Dependencias de Servicios Sociales”, suscrito con fecha 26 de julio de 2004, con la propietaria Depósitos Almacenes Número Uno, SA (C.I.F. A38023925), por el periodo de un año, resulta:

1º.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2428/2004, de 26 de julio, se adjudicó a la entidad mercantil Depósitos Almacenes Número Uno, S.A., el arrendamiento de los locales comerciales de su propiedad número 7, 8, 9 y 9ª, ubicado en la planta baja desde la C/Seis de Diciembre y bajo rasante en la C/Candilas, de San Cristóbal de La Laguna, suscribiéndose contrato con fecha 26 de julio de 2004, por el periodo de un año, a razón de 4.417,35 €, al mes y 53.008,20 € anuales, prorrogable expresamente por periodos anuales, salvo denuncia del contrato, por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 27 de abril de 2021, acordó prorrogar el contrato de “Arrendamiento de los locales comerciales números 7, 8, 9 y 9ª, ubicados en la planta baja de la calle Seis de Diciembre y bajo rasante de la calle Candilas, con destino a Dependencias de Servicios Sociales”, suscrito con fecha 26 de julio de 2004, con la propietaria Depósitos Almacenes Número Uno, S.A. (C.I.F. A38023925), desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el día 30 de abril de 2022, por el precio que asciende a la cantidad de 56.730,48 €, IGIC incluido, pagadero mensualmente de forma anticipada en el importe de 4.727,54 €, IGIC incluido.

2º.- Mediante Providencia de la Concejalía de Bienestar Social, se instó la prórroga del contrato de arrendamiento de fecha 26 de julio de 2004, con la propietaria Depósitos Almacenes Número Uno, S.A. (C.I.F. A38023925), al ser necesario para el ejercicio de las competencias municipales mantener las referidas instalaciones, al no contar esta Administración con locales adecuados en la Zona Centro del Municipio. En las instalaciones se encuentra ubicado parte del archivo de los Servicios Sociales, que no han podido ser trasladados, además de constituir un espacio para las asociaciones sin ánimo de lucro, estando ubicado en el mismo la Asociación de Mayores Anchieta, al no contar el Ayuntamiento con un espacio propio adecuado en la zona.

Especial importancia tienen las instalaciones alquiladas durante el periodo que se prorroga, puesto que en las mismas se instala el dispositivo especial de atención al estado de alarma sanitaria por el Covid-19, que permanecerá en funcionamiento de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas. El horario de atención será de 9:00 a 14:00 horas, dedicándose el resto del tiempo a la realización del resto de tareas propias del servicio contratado.

3º.- Consta en el expediente informe de estudio de mercado emitido por la Arquitecta Técnica de los Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el que se concluye que no existe ningún local disponible con unas características similares a la alquilada.

4º.- El contrato de arrendamiento establece en la Condición Segunda que es prorrogable expresamente por periodos anuales, salvo denuncia del contrato por cualquiera de las partes con tres meses de antelación, a la fecha del vencimiento de la misma.

5º.- El arrendador Depósitos Almacenes Número Uno, S.A., (C.I.F. A38023925) de forma expresa manifestó su conformidad con la prórroga del contrato en escrito de fecha 14 de febrero de 2022, relacionado con el expediente.

6º.- El coste de la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales por un año, del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023, asciende a la cantidad de 56.730,48 € IGIC incluido, pagadero mensualmente de forma anticipada en el importe de 4.727,54 €, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2022:

Del 1 de mayo al 30 de noviembre..... 33.092,78 €

AÑO 2023:

Del 1 diciembre de 2022 a 30 de abril de 2023..... 23.637,70 €

7º.- El Servicio de Presupuestos emite informe favorable.

8º.- El Órgano de Gestión Económico-Financiera expide los documentos contables RC número 12022000011112 y RC futuro número 12022000011136, acreditativo de la existencia de crédito.

9º.- La Asesoría Jurídica informa determinados aspectos del expediente, y concluye que la tramitación de la prórroga es conforme a derecho, en atención a lo dispuesto en el contrato de arrendamiento en cuanto a duración y la existencia de crédito.

10º.- La Intervención Municipal fiscaliza de conformidad, atendiendo a la observación realizada de referir los documentos contables RC en las anualidades de la propuesta de resolución.

11º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda apartado 3 y el artículo 51, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 15.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria el día 16 de abril de 2009 y publicado en el BOP número 99 el día 27 de mayo de 2009.

12º.- La Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Prorrogar el contrato denominado “Arrendamiento de los locales comerciales números 7, 8, 9 y 9ª, ubicados en la planta baja de la calle Seis de Diciembre y bajo rasante de la calle Candilas, con destino a Dependencias de Servicios Sociales”, suscrito con fecha 26 de julio de 2004, con la propietaria Depósitos Almacenes Número Uno, S.A. (C.I.F. A38023925), desde el día 1 de mayo de 2022 hasta el día 30 de abril de 2023, cuyo importe asciende a la cantidad total de 56.730,48€ IGIC incluido, pagadero mensualmente de forma anticipada en el importe de 4.727,54 €, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2022:

Del 1 de mayo al 30 de noviembre..... 33.092,78 €

(Documento RC número 12022000011112).

AÑO 2023:

Del 1 diciembre de 2022 a 30 de abril de 2023..... 23.637,70€

(Documento RC número 12022000011136).